

Observación G36



Si tu Declaración de Renta tiene la observación G36

El valor total que declaraste por concepto de rentas por capitales mobiliarios, seguros dotales y ganancias de capital en el código [155] de tu Formulario 22, es menor al que corresponde.

¿Cómo se calcula (algoritmo) esta observación?

I. Determinación de Rentas de Capitales Mobiliarios Según Información de Terceros

Concepto	Monto	Concepto	Monto																											
1. Intereses reales por depósitos, ya sea informados directamente a nombre del contribuyente o a través de sociedades acogidas a Renta Presunta o Contabilidad Simplificada donde figura como socio o accionista. Estos montos deben ser considerados en su base imponible del Impuesto Global Complementario (IGC), al corresponder a rentas personales percibidas o puestas a disposición del contribuyente.	\$800.000	2. Interés positivo por saldo en cuenta corriente, ya sea a nombre del contribuyente o a través de sociedades acogidas a Renta Presunta o Contabilidad Simplificada en las que participa como socio o accionista. Debe incorporarse en su base imponible del Impuesto Global Complementario (IGC), al constituir una renta afecta.	\$1.000.000																											
F 1890 Referencia: C1 1890 Sección B: Datos de los informados (Inversionistas) <table><tr><th colspan="3">Inversionistas nacionales</th></tr><tr><td>RUT Inversionistas</td><td>Intereses reales por depósitos de cualquier naturaleza, actualizados</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Positivo</td><td>Negativo</td></tr><tr><td>C22</td><td>800.000</td><td>C2</td></tr></table>	Inversionistas nacionales			RUT Inversionistas	Intereses reales por depósitos de cualquier naturaleza, actualizados			Positivo	Negativo	C22	800.000	C2		F 1890 Referencia: C3 1890 Sección B: Datos de los informados (Inversionistas) <table><tr><th colspan="3">Inversionistas nacionales</th></tr><tr><td>Intereses reales por depósitos de cualquier naturaleza, actualizados</td><td>Intereses reales por mantención de saldos en cuentas corrientes, actualizados</td><td></td></tr><tr><td>Negativo</td><td>Positivo</td><td>Negativo</td></tr><tr><td>C2</td><td>1.000.000</td><td>C4</td></tr></table>	Inversionistas nacionales			Intereses reales por depósitos de cualquier naturaleza, actualizados	Intereses reales por mantención de saldos en cuentas corrientes, actualizados		Negativo	Positivo	Negativo	C2	1.000.000	C4				
Inversionistas nacionales																														
RUT Inversionistas	Intereses reales por depósitos de cualquier naturaleza, actualizados																													
	Positivo	Negativo																												
C22	800.000	C2																												
Inversionistas nacionales																														
Intereses reales por depósitos de cualquier naturaleza, actualizados	Intereses reales por mantención de saldos en cuentas corrientes, actualizados																													
Negativo	Positivo	Negativo																												
C2	1.000.000	C4																												
3. Intereses reales por operaciones de captación, a nombre del contribuyente o proveniente de sociedades acogidas a Renta Presunta o Contabilidad Simplificada donde participa como socio o accionista. Corresponde incluirlo en su base imponible del IGC por tratarse de una renta percibida.	\$700.000	4. Rentabilidad positiva por retiros desde cuentas de ahorro voluntario, por rentabilidad positiva generada en retiros efectuados desde una Cuenta de Ahorro Voluntario acogida a las normas generales de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR) y/o desde una Cuenta de Ahorro Previsional Voluntario (APV) acogida al inciso segundo del artículo 42 bis de la LIR.	\$250.000																											
F 1890 Referencia: C5 1890 Sección B: Datos de los informados (Inversionistas) <table><tr><th colspan="3">Inversionistas nacionales</th></tr><tr><td>Intereses reales por mantención de saldos en cuentas corrientes, actualizados</td><td>Intereses reales u otras rentas por operaciones de captación de cualquier naturaleza, actualizados</td><td></td></tr><tr><td>Negativo</td><td>Positivo</td><td>Negativo</td></tr><tr><td>C4</td><td>700.000</td><td>C6</td></tr></table>	Inversionistas nacionales			Intereses reales por mantención de saldos en cuentas corrientes, actualizados	Intereses reales u otras rentas por operaciones de captación de cualquier naturaleza, actualizados		Negativo	Positivo	Negativo	C4	700.000	C6		F 1889 Referencia: C7 1889 Sección B: Datos de los informados (Del afiliado titular de una Cuenta de Ahorro...) <table><tr><th colspan="3">Retiros efectuados de las cuentas de ahorro voluntario y de los ahorros previsionales voluntarios acogidos al inciso segundo del Art. 42 bis de la LIR</th></tr><tr><td>Rentabilidad nominal anual determinada sobre los retiros</td><td>Rentabilidad anual actualizada (S)</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Positivo</td><td>Negativo</td></tr><tr><td>C6</td><td>250.000</td><td>C8</td></tr></table>	Retiros efectuados de las cuentas de ahorro voluntario y de los ahorros previsionales voluntarios acogidos al inciso segundo del Art. 42 bis de la LIR			Rentabilidad nominal anual determinada sobre los retiros	Rentabilidad anual actualizada (S)			Positivo	Negativo	C6	250.000	C8				
Inversionistas nacionales																														
Intereses reales por mantención de saldos en cuentas corrientes, actualizados	Intereses reales u otras rentas por operaciones de captación de cualquier naturaleza, actualizados																													
Negativo	Positivo	Negativo																												
C4	700.000	C6																												
Retiros efectuados de las cuentas de ahorro voluntario y de los ahorros previsionales voluntarios acogidos al inciso segundo del Art. 42 bis de la LIR																														
Rentabilidad nominal anual determinada sobre los retiros	Rentabilidad anual actualizada (S)																													
	Positivo	Negativo																												
C6	250.000	C8																												
5. Mayor valor por rescate de Fondos Mutuos, incluye tanto el mayor valor directo obtenido por el contribuyente como también el informado por sociedades acogidas a renta presunta o contabilidad simplificada donde el contribuyente es socio o accionista, casos en los cuales el mayor valor debe ser incorporado en su base imponible de impuesto global complementario.	\$1.500.000	6. Rentabilidad positiva por retiro de inversión acogida al artículo 54 bis de la LIR. Estos montos constituyen rentas de capitales mobiliarios afectas a Impuesto Global Complementario.	\$800.000																											
F 1894 Referencia: C10 1894 Sección B: Datos de los informados (Particpe o aportante) <table><tr><th colspan="3">Sección B2: Rescates</th></tr><tr><td>Monto nominal rescate a la fecha en que se efectuó</td><td>Mayor o menor valor rescate (actualizado)</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Mayor valor</td><td>Menor valor</td></tr><tr><td>C9</td><td>1.500.000</td><td>C12</td></tr></table>	Sección B2: Rescates			Monto nominal rescate a la fecha en que se efectuó	Mayor o menor valor rescate (actualizado)			Mayor valor	Menor valor	C9	1.500.000	C12		F 1914 Referencia: C9 1914 Sección B: Datos de los informados (Particpe o Aportante) <table><tr><th colspan="3">Retiro de la inversión acogida al artículo 54 bis de la LIR vigente hasta el 31-12-2019</th></tr><tr><td>Monto nominal</td><td>Intereses y otros rendimientos</td><td></td></tr><tr><td></td><td>Positivos</td><td>Negativos</td></tr><tr><td>C8</td><td>800.000</td><td>C10</td></tr></table>	Retiro de la inversión acogida al artículo 54 bis de la LIR vigente hasta el 31-12-2019			Monto nominal	Intereses y otros rendimientos			Positivos	Negativos	C8	800.000	C10				
Sección B2: Rescates																														
Monto nominal rescate a la fecha en que se efectuó	Mayor o menor valor rescate (actualizado)																													
	Mayor valor	Menor valor																												
C9	1.500.000	C12																												
Retiro de la inversión acogida al artículo 54 bis de la LIR vigente hasta el 31-12-2019																														
Monto nominal	Intereses y otros rendimientos																													
	Positivos	Negativos																												
C8	800.000	C10																												
7. Rentabilidad positiva por retiros de Fondos Mutuos y/o instrumentos de inversión. Estos montos se consideran rentas de capitales mobiliarios afectas a Impuesto Global Complementario.	\$500.000	8. Mayor valor por diferencia obtenida en el rescate o enajenación de cuotas de Fondos Mutuos. Esta renta constituye ingreso afecto a Impuesto Global Complementario, y forma parte de las rentas de capitales mobiliarios determinadas por el SII.	\$1.050.000																											
F 1944 Referencia: C12 Fondos Mutuos C14 Otros instrumentos de inversión 1944 Sección B: Datos de los informados (Del inversionista acogido a la Letra A...) <table><tr><th colspan="3">Inversiones efectuadas a contar del 01.01.15 hasta 31.12.2016</th></tr><tr><td>Monto rentabilidad o ganancia retirada en FRMM</td><td>Monto rentabilidad o ganancia retirada en otros instrumentos</td><td></td></tr><tr><td>Positiva</td><td>Negativa</td><td>Positiva</td></tr><tr><td>250.000</td><td>C13</td><td>250.000</td></tr></table>	Inversiones efectuadas a contar del 01.01.15 hasta 31.12.2016			Monto rentabilidad o ganancia retirada en FRMM	Monto rentabilidad o ganancia retirada en otros instrumentos		Positiva	Negativa	Positiva	250.000	C13	250.000		F 1922 Referencia: C22 1922 Sección B: Datos de los informados <table><tr><th colspan="3">Sección B2: detalle de operaciones y movimientos</th></tr><tr><td>Cantidad de cuotas rescatadas o enajenadas</td><td>Diferencia obtenida en el rescate o enajenación de cuotas de fondos (actualizada)</td><td>Diferencia obtenida en el rescate o enajenación de cuotas de fondos que cumplen requisitos art. 107 LIR (actualizada)</td></tr><tr><td>C21</td><td>1.050.000</td><td>C23</td></tr></table>	Sección B2: detalle de operaciones y movimientos			Cantidad de cuotas rescatadas o enajenadas	Diferencia obtenida en el rescate o enajenación de cuotas de fondos (actualizada)	Diferencia obtenida en el rescate o enajenación de cuotas de fondos que cumplen requisitos art. 107 LIR (actualizada)	C21	1.050.000	C23							
Inversiones efectuadas a contar del 01.01.15 hasta 31.12.2016																														
Monto rentabilidad o ganancia retirada en FRMM	Monto rentabilidad o ganancia retirada en otros instrumentos																													
Positiva	Negativa	Positiva																												
250.000	C13	250.000																												
Sección B2: detalle de operaciones y movimientos																														
Cantidad de cuotas rescatadas o enajenadas	Diferencia obtenida en el rescate o enajenación de cuotas de fondos (actualizada)	Diferencia obtenida en el rescate o enajenación de cuotas de fondos que cumplen requisitos art. 107 LIR (actualizada)																												
C21	1.050.000	C23																												
9. Retiros de Excedente de Libre Disposición (ELD) que constituyen rentas de capitales mobiliarios. Estos retiros se consideran rentas de capitales mobiliarios afectas a Impuesto Global Complementario (IGC) en la medida que superan los tramos exentos establecidos por ley, los que dependen del régimen al cual está acogido el contribuyente. La observación G36 se hace cargo de identificar y descontar las exenciones aplicables, según la información reportada por las AFP en los campos específicos de la DJ F1895 (exención de hasta 800 UTM para el Régimen General, y exención de hasta 1.200 UTM (Art. 42 ter o ex Art. 71).	\$15.000.300																													
F 1895 Referencia: C4 1895 Sección B: Datos de los informados (Afiliado... que realiza el retiro de excedente de libre disposición) <table><tr><td>Art. 42 ter LIR (exención 1.200 UTM) art. 70 bis D.L. 3500</td><td>Total del retiro de excedente de libre disposición, actualizado</td><td>Fondos originados por cotizaciones voluntarias, depósitos de ahorro previsional voluntario y depósitos convenidos efectuadas a contar del 07/11/2001 (con opción ex. Art. 71 d.L. N° 3.500).</td></tr><tr><td>C44</td><td>15.000.300</td><td>C36</td></tr></table>	Art. 42 ter LIR (exención 1.200 UTM) art. 70 bis D.L. 3500	Total del retiro de excedente de libre disposición, actualizado	Fondos originados por cotizaciones voluntarias, depósitos de ahorro previsional voluntario y depósitos convenidos efectuadas a contar del 07/11/2001 (con opción ex. Art. 71 d.L. N° 3.500).	C44	15.000.300	C36																								
Art. 42 ter LIR (exención 1.200 UTM) art. 70 bis D.L. 3500	Total del retiro de excedente de libre disposición, actualizado	Fondos originados por cotizaciones voluntarias, depósitos de ahorro previsional voluntario y depósitos convenidos efectuadas a contar del 07/11/2001 (con opción ex. Art. 71 d.L. N° 3.500).																												
C44	15.000.300	C36																												
10. Rentabilidad positiva por fondos originados en depósitos convenidos sin exención tributaria (900 UF). Esta renta forma parte de los capitales mobiliarios afectos a Impuesto Global Complementario.	\$105.000	11. Pagos por seguros dotales o seguros de vida con ahorro, por concepto de rescates u otras cantidades percibidas por el contribuyente durante el Año Tributario. Estos montos provienen de seguros dotales contratados a contar del 7 de noviembre de 2001 o de seguros de vida con ahorro, y constituyen rentas de capitales mobiliarios afectas al Impuesto Global Complementario.	\$350.000																											
F 1895 Referencia: C37 1895 Sección B: Datos de los informados (Afiliado... que realiza el retiro de excedente...) <table><tr><th colspan="3">Fondos que no gozaron de exención tributaria (900 UF)</th></tr><tr><td>Monto del retiro</td><td>Rentabilidad anual actualizada (S)</td><td></td></tr><tr><td>C27</td><td>Positiva</td><td>Negativa</td></tr><tr><td></td><td>105.000</td><td>C38</td></tr></table>	Fondos que no gozaron de exención tributaria (900 UF)			Monto del retiro	Rentabilidad anual actualizada (S)		C27	Positiva	Negativa		105.000	C38		F 1834 Referencia: C7 1834 Sección B: Datos de los informados <table><tr><td colspan="2">Pagos efectuados por la aseguradora</td><td>Retenciones de impuesto del ejercicio, actualizadas (Art. 17 N° 3 LIR, tasa 15%).</td></tr><tr><td>Total de rescates y otras cantidades pagadas en el ejercicio, actualizadas</td><td>Parte de rescates y otras cantidades pagadas en el ejercicio afectas a impuestos a la renta, actualizada.</td><td></td></tr><tr><td>C3</td><td>350.000</td><td>C8</td></tr></table>	Pagos efectuados por la aseguradora		Retenciones de impuesto del ejercicio, actualizadas (Art. 17 N° 3 LIR, tasa 15%).	Total de rescates y otras cantidades pagadas en el ejercicio, actualizadas	Parte de rescates y otras cantidades pagadas en el ejercicio afectas a impuestos a la renta, actualizada.		C3	350.000	C8							
Fondos que no gozaron de exención tributaria (900 UF)																														
Monto del retiro	Rentabilidad anual actualizada (S)																													
C27	Positiva	Negativa																												
	105.000	C38																												
Pagos efectuados por la aseguradora		Retenciones de impuesto del ejercicio, actualizadas (Art. 17 N° 3 LIR, tasa 15%).																												
Total de rescates y otras cantidades pagadas en el ejercicio, actualizadas	Parte de rescates y otras cantidades pagadas en el ejercicio afectas a impuestos a la renta, actualizada.																													
C3	350.000	C8																												
12. Ganancias por enajenación o rescate de acciones, derechos sociales y cuotas de Fondos Mutuos o de inversión. La observación considera estos montos solo en la medida en que superen el equivalente a 10 UTA.	\$9.350.000	13. Rentas asociadas a retenciones por capitales mobiliarios (Artículo 73 Ley sobre Impuesto a la Renta). El monto se obtiene dividiendo el valor informado por 0,25, dado que esa es la tasa de retención aplicable a este tipo de rentas.	\$200.000																											
F 22 Referencia: Código 1070 Código 1079 Código 1087 Recuadro N°4 <table><tr><th colspan="3">Enajenación de acciones</th></tr><tr><td>IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 1869</td><td>1070</td><td>3.000.000</td></tr><tr><th colspan="3">Enajenación de derechos sociales</th></tr><tr><td>IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 1869</td><td>1079</td><td>3.350.000</td></tr><tr><th colspan="3">Enajenación o rescate de cuotas de fondos mutuos y/o fondos de inversión</th></tr><tr><td>IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 1869</td><td>1087</td><td>3.000.000</td></tr></table>	Enajenación de acciones			IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 1869	1070	3.000.000	Enajenación de derechos sociales			IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 1869	1079	3.350.000	Enajenación o rescate de cuotas de fondos mutuos y/o fondos de inversión			IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 1869	1087	3.000.000		F 1811 Referencia: C3 1811 Sección B: Datos de los informados (Receptor de la Renta) <table><tr><th colspan="3">Retención art. 73 Ley de Impuesto a la Renta</th></tr><tr><td>Rut del receptor de la renta</td><td>Monto Actualizado</td><td>N° Cert.</td></tr><tr><td>C2</td><td>50.000</td><td>C16</td></tr></table>	Retención art. 73 Ley de Impuesto a la Renta			Rut del receptor de la renta	Monto Actualizado	N° Cert.	C2	50.000	C16	
Enajenación de acciones																														
IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 1869	1070	3.000.000																												
Enajenación de derechos sociales																														
IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 1869	1079	3.350.000																												
Enajenación o rescate de cuotas de fondos mutuos y/o fondos de inversión																														
IGC o IA sobre rentas percibidas, según código 1869	1087	3.000.000																												
Retención art. 73 Ley de Impuesto a la Renta																														
Rut del receptor de la renta	Monto Actualizado	N° Cert.																												
C2	50.000	C16																												
14. Total Renta según SII	\$31.605.300																													
1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11. + 12. + 13. = \$31.605.300																														

II. Renta declarada en Formulario 22

Concepto	Monto				
15. Rentas de capitales mobiliarios, mayor valor y otros	\$20.000.000				
F 22 Referencia: Código 155	Rentas Brutas Afectas <table><tr><th></th><th>Rentas y rebajas</th></tr><tr><td>8 Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en la enajenación o rescate de cuotas fondos mutuos y fondos de inversión y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)</td><td>155 20.000.000 +</td></tr></table>		Rentas y rebajas	8 Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en la enajenación o rescate de cuotas fondos mutuos y fondos de inversión y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)	155 20.000.000 +
	Rentas y rebajas				
8 Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en la enajenación o rescate de cuotas fondos mutuos y fondos de inversión y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)	155 20.000.000 +				

III. Diferencia observada

Concepto	Monto
16. Diferencia observada G36	\$11.605.300
14. - 15. = \$11.605.300	